

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2018 del 2 de abril de 2018, emergente de la “Auditoría De Confiabilidad De Los Registros Contables Y Estados Financieros De La Empresa Estatal De Televisión “Bolivia Tv” por el Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de 2017.
- Informe:** BTV – UAI N° 015/2019.
- Objetivo:** Verificar, el cumplimiento de 30 (treinta) recomendaciones de control interno reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de Bolivia TV a través del INFORME BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2018 de abril 2 de 2018.
- Objeto:** Constituye objeto del seguimiento, la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el INFORME BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2018 de abril 2 de 2018.
- Alcance:** Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, correspondiendo el periodo objeto de análisis la gestión 2018, considerando las diferentes áreas involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones dependientes de la Empresa Nacional de Televisión “Bolivia TV”.

**Seguimiento efectuado al:** 28 de junio de 2019

### **Resultados:**

Ejecutada la Verificación al cumplimiento de 30 (treinta) recomendaciones de control interno reportadas por la Unidad de Auditoría Interna de Bolivia TV a través del INFORME BOLIVIA TV-UAI-N° 004/2018 de abril 2 de 2018, se establecen los siguientes resultados:

<u>Recomendaciones</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Cumplidas	16	53%
No cumplida	11	37%
No aplicables	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Según los resultados descritos, se advierte que no se cumplieron 11 (once) recomendaciones, situación que aun denota debilidades de control interno en el proceso administrativo de la empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV.”; sin embargo, los antecedentes del incumplimiento injustificado serán reportados en un informe por separado para conocimiento del Gerente General de “Bolivia TV” con el objetivo de prever las acciones correctivas.

Por otro lado, las recomendaciones “no cumplidas” serán evaluadas en un segundo seguimiento, en aplicación a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en su numeral 219 (Seguimiento).

### **Recomendaciones Cumplidas**

1. Gastos de Caja Chica que no consignan el sello de Almacenes “SIN EXISTENCIA”, en Oficinas Regionales.
2. Cuentas Fiscales no expuestas en Notas a los Estados Financieros de Bolivia TV al 31 de Diciembre de 2017.
3. Cuentas por Cobrar de Largo Plazo sin gestiones efectivas de cobro.
4. Disminución del saldo presupuestado para la gestión 2015 denominado como “Ahorros del Proyecto”
5. Cuentas por cobrar de gestiones anteriores que no han sido informadas a la Dirección Jurídica Nacional para su recuperación.
6. Rendición de Fondo de Avance presentada fuera de plazo.
7. Deficiencias en Almacenes - Bienes de Consumo.
8. Deficiencias en la cuenta patrimonial 3.1.6 Ajuste de Capital.
9. Falta de un Sistema de Ventas para el control de los servicios publicitarios.
10. Pago de honorarios a Consultores de Línea sin contrato de servicio.
11. Pago a Consultores Individuales de Línea sin documentación de respaldo.
12. Pago de Sueldos y Salarios sin documentación de respaldo.
13. Formulario 610 RC-IVA de consultores de línea declarado en defecto.
14. Resolución Administrativa que aprueba la asignación de viáticos en fines de semana y/o feriados, desactualizada.
15. Deficiencias en la entrega de Vales de Combustible - Proveedor “Empresa Volcán S.R.L.”.
16. Presentación del Formulario 608 fuera de plazo.

### **Recomendaciones no Cumplidas**

1. Copia legalizada de contratos no remitidos a la Unidad de Auditoría Interna.

2. Activos fijos adquiridos en la gestión 2017, no registrados en cuentas del rubro Activo fijo.
3. Ajuste que afecta a las cuentas Transferencias y Donaciones de Capital y cuenta 3.1.6 Ajuste de Capital.
4. Falta de Actualización del Reglamento Interno para la Prestación de Servicios y Manual de Procedimientos Prestación de Servicios por Concepto de Publicidad.
5. Nota de solicitud de inicio de contratación dirigida al Gerente General
6. Pago de aporte al fondo de pensiones en defecto inferior a lo establecido en el contrato administrativo.
7. Incorrecta apropiación de partidas presupuestarias.
8. Inventarios y recuentos periódicos de Activos Fijos no realizados durante la gestión 2017.
9. Bienes registrados en el Sistema de Información de Activos Fijos - VSIAF sin Formularios de Asignación de Activos Fijos.
10. Deficiencias encontradas en la verificación física de Activos Fijos.
11. Diferencias en exceso y defecto entre el "Reporte de Control de Otros Activos Vs Ejecuciones Presupuestarias por proyecto.

#### **Recomendaciones no Aplicables**

1. Duplicidad de Gastos registrados en Ejecuciones Presupuestarias Gestión 2016 y Gestión 2017.
2. Deficiencias en documentación de respaldo de los comprobantes C-21 de Venta de Servicios.
3. Incumplimiento al Contrato N° YPFB/GLC: 000451 Suscrito con la empresa YPFB por dotación de combustible.

La Paz 28 de junio de 2019